

PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. **014**) DE 2017- 6 ABR 2017

"POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCION DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Respetados Señores Concejales:

En cumplimiento al mandato legal y constitucional y de conformidad con lo contemplado en el Decreto Municipal No. 076 de 2005 compiló los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el **PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA –SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"**, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo de la DTB en su función de Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS), mediante Acta No. 0004 – 2017 correspondiente a la sesión del 23 de marzo de 2017, conforme al literal a) del artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.

La Secretaria de Hacienda Municipal con fecha 23 de marzo de 2017, elaboró para el Consejo Directivo – Confis y Consejo de Gobierno Municipal, la certificación mediante la cual se realiza la distribución de los excedentes financieros de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto Municipal No. 076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.

Igualmente el Consejo de Gobierno Municipal en sesión del 31 de marzo de 2017- acta No 10- acatando lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 14 UNIDAD DE CAJA Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga de determino que 100% del excedente financiero sea asignado a la Dirección de Tránsito, para el reforzamiento financiero de los proyectos enunciados, por valor de MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$1.623.311.143,03).

Conforme lo establecido en el art 315 de la Constitución Política, presento a estudio del Concejo Municipal el presente proyecto de Acuerdo mediante el cual se adicionan los recursos del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga - DTB para la vigencia 2017, recursos de excedentes financieros vigencia 2016 que no están contemplados en el Decreto número 0191 del 22 de Diciembre de 2016, *Por medio del cual se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, dentro del cual está inmerso la sección del presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, desde su propósito misional viene articulando esfuerzos con la administración central y entidades que hacen presencia en el Área Metropolitana de Bucaramanga con acciones que apunten al cumplimiento de la visión de movilidad propuesta en el Plan de Desarrollo Municipal-PDM Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019

Con el mismo propósito la entidad ha ejecutado acciones encaminadas a la recuperación del espacio público, control al mejoramiento de la movilidad de la ciudad, regulación vial en horas pico, control al transporte informal, reducción de accidentalidad, vigilancia a los Planes de manejo de tráfico, atención oportuna a las diferentes quejas de la comunidad, así como a las acciones populares, tutelas, etc., y en especial a fortalecer la seguridad vial de la ciudad.

Estas acciones merecen ser reforzadas con mayores recursos, por lo que la entidad considera necesario adicionar recursos a los diferentes proyectos de inversión que permita continuar con las estrategias planeadas en aras de garantizar una movilidad eficiente y segura acorde con las metas establecidas en el Plan de Ordenamiento



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. (014) DE 2017 - 6 ABR 2017

"POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCION DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"

Territorial, el Plan Local de Seguridad Vial de Bucaramanga y el Plan de Desarrollo Municipal.

Así entonces, el cierre contable, financiero y presupuestal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2016, arrojó unos excedentes financieros de MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS MCTE (\$1.623.311.143,03)

JUSTIFICACIÓN LEGAL

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente y en especial con el Artículo 160 de la Ley 769 de 2002 (Agosto 6) "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones", lo recaudado por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito se destinará específicamente para planes de tránsito, educación, dotación de equipos, combustible y seguridad vial, salvo en lo que corresponde a la Federación Colombiana de Municipios y los particulares en quienes se delegue y participen en la administración, liquidación, recaudo y distribución de las multas.

Adicionalmente según lo estipula el artículo 5 de la Ley 1702 de 2013 define la seguridad vial como el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores y los reglamentos de conductores, la educación e información de los usuarios de las vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención a las víctimas.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga ha presentado en su último cuatrienio una ejecución promedio de ingresos de alrededor del 80% sobre lo presupuestado. En consecuencia, la entidad ha tenido que aplazar las inversiones programadas, pues su significativa nómina, servicios públicos, pensiones, bonos pensionales y fallos judiciales obligan a la entidad a priorizar recursos para cubrir dichos gastos.

La entidad cerró la vigencia fiscal 2016 con un disponible en bancos de \$2.470.061.291,03, recursos con los cuales se soportan las Reservas Presupuestales (\$824.945.739) y las cuentas por pagar (\$21.804.449) que se constituyeron mediante resoluciones 049 y 050 del primero de febrero de 2017.

Ítems	Valor
Saldo en bancos a Diciembre 31 de 2016	\$2.470.061.291,03
(-) Reservas Presupuestales (Resolución 050 de 01 de Febrero de 2017)	\$824.945.739,00
(-) Cuentas por pagar (Resolución 049 de 01 de Febrero de 2017)	\$21.804.449,00
Total Superávit Vigencia 2016	\$1.623.311.143,03

Debido a que la entidad no logra recaudar el 100% de los ingresos presupuestados, es perentorio que los recursos del superávit se destinen a reforzar financieramente los

PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. (**014**) DE 2017 - 6 ABR 2017**"POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCION DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"**

siguientes proyectos registrados en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación Municipal, bajo el programa "Movilidad y Seguridad Vial" inscrito dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos".

1. Nombre proyecto: Formulación e implementación de una estrategia de control vial de la Dirección de Tránsito del Municipio de Bucaramanga.
Registro No. 20160680010092.
Rubro presupuestal: Otros control vial
2. Nombre Proyecto: Actualización, mantenimiento y geo referenciación de la red semafórica del municipio de Bucaramanga.
Registro No. 20160680010093
Rubro presupuestal: Semaforización
3. Nombre de Proyecto: Actualización, demarcación y mantenimiento de la señalización vial en el municipio de Bucaramanga.
Registro No. 20160680010091.
Rubro presupuestal: Señalización.

Estos recursos se adicionaran, por una parte, teniendo en cuenta los siguientes numerales de ingresos del presupuesto de la DTB para vigencia 2017:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS		
0207	RECURSOS DE CAPITAL	
020790	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
02079003	RECURSOS DEL BALANCE	
0207900302	Superávit Fiscal	\$1.623.311.143.03
	TOTAL ADICION INGRESOS	\$1.623.311.143.03

Y por la otra parte, teniendo en cuenta los siguientes numerales del gasto del presupuesto de la DTB para vigencia 2017:

B. PRESUPUESTO DE GASTOS		
05	PPTO DE GASTOS INV. APROBADOS	
0535	SECTOR TRANSPORTE	
05359003	SEGURIDAD VIAL	
053507050101	Control Vial	\$400.000.000,00
053507050102	Semaforización	\$960.000.000,00
053507050103	Señalización	\$263.311.143,03
	TOTAL ADICION GASTOS	\$1.623.311.143.03

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Con la finalidad de lograr una efectiva labor por parte de todas las unidades adscritas al Grupo Control Vial, se debe continuar con las actividades y tareas descritas en el presupuesto del proyecto de inversión "Formulación e Implementación de una estrategia de control vial de la Dirección de Tránsito del municipio de Bucaramanga, tales como:

- Operativos móviles de control vial con énfasis en: embriaguez, transporte informal, transporte colectivo en el nivel ordinario, ejecutivo y mixto, uso de elementos de seguridad por parte de los motociclistas (cascos, chalecos, etc.), utilización de cinturones de seguridad, velocidad entre otros.
- Regulación y control vial.
- Recuperación del espacio público.
- Operativos de revisión técnico mecánica.



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. (014) DE 2017 - 6 ABR 2017

"POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCION DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"

Las cuales necesitan ser apalancadas financieramente para contar con toda la logística, insumos y elementos suficientes (vehículos, combustible, lubricantes, repuestos, equipos electrónicos, recurso humano, etc.) que permita el éxito de estos operativos y lograr las metas propuestas, con la finalidad de reducir los índices de accidentalidad y mortalidad por accidentes de tránsito en la ciudad.

Por su parte, en cuanto a los proyectos de semaforización y señalización, la DTB en su compromiso conforme al Plan de Desarrollo Municipal y propósito misional de ofrecer una movilidad ágil, Segura y legal, y por ende reducir el número de accidentes de tránsito en la ciudad, a través de acciones de infraestructura vial con marcas viales señalización horizontal y vertical, ha realizado un gran trabajo en mantener la señalización existente, demarcación de nueva señalización, cruces peatonales, señalización especial (hitos y taches), zonas de estacionamiento transitorio e instalación y reposición de señales de tránsito verticales, así mismo, realizó mantenimiento especializado a la central de semaforización, reparación de módulos electrónicos y adaptación de equipos de control local. Todos estos esfuerzos no han sido suficientes; es necesario contar con recursos que le permita a la entidad realizar acciones más efectivas y contundentes que permitan cumplir con "Reducir el índice de mortalidad en la ciudad".

Para lo cual es necesario contar con la logística, insumos y elementos suficientes para aumentar la señalización vertical, horizontal y elevada en aquellos cruces que se tienen identificados como de mayor accidentalidad, así mismo, la instalación de semáforos en nuevas intersecciones vehiculares y semáforos peatonales que permita invertir la pirámide de uso de los modos de transporte sin incrementar el número de víctimas fatales o lesionados por accidente de tránsito.

Presentado por:

RODOLFO HERNÁNDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

Anexos.

Resolución DTB No. 049 – 2017

Resolución DTB No. 050 – 2017

Certificación Subdirección de fecha 25 de Enero de 2017

Memorando 018 de 2017

Acta Consejo Directivo DTB 004 -2017

Acuerdo Consejo Directivo DTB 002 -2017

Certificación de fecha marzo 23 de 2017 de la Secretaria de Hacienda Municipal

Acta de Consejo de Gobierno No. 010 de marzo 31 de 2017.

Revisó: AQUILEO CACERES CHIPAGRA
Asesor Despacho Alcalde

Revisó: OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
Secretaria Hacienda Alcaldía Bucaramanga

Revisó: MILLER HUMBERTO SALAS RONDON
Director Tránsito Bucaramanga

Revisó: ELKIN DARIO RAGUÁ RUEDA
Sub Director Financiero DTB

Proyectó: ALVARO PEDRAZA ORTIZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación -DTB



"POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCION DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la ley 196 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, la Ley 1289 de 2009, el Decreto 111 de 1996, y el Decreto Municipal 076 de 2005 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto Municipal No. 076 de 2005 compiló los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.
2. Que el Artículo 4 del Decreto Municipal No. 076 de 2005, establece la cobertura del Estatuto Orgánico del Municipio de Bucaramanga para el primer nivel, el cual corresponde al presupuesto general del municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos de orden municipal y del presupuesto del municipio.
3. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público del orden Municipal y en materia presupuestal se rige por el Decreto Municipal No. 076 de 2005.
4. Que en sesión del 12 de Septiembre de 2016, según consta en el Acta No. 10 de la misma fecha y a través del Acuerdo No. 012 del 12 de Septiembre de 2016, el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, que forma parte del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA DE 2017.
5. Que mediante Decreto número 0191 del 22 de Diciembre de 2016, el Alcalde de Bucaramanga adopto el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.



"POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCION DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"

6. Que mediante certificación de fecha 25 de Enero de 2017, expedida por la Contadora Pública y la Tesorera General de la Dirección de Transito de Bucaramanga, certifica que se encuentran los recursos disponibles en cuentas bancarias de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, con corte a 31 de Diciembre de 2016, por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TRES CENTAVOS MCTE (\$2.470.061.291,03).
7. Que mediante resolución 049 del primero de febrero de 2017, se constituyeron las cuentas por pagar del cierre de la vigencia 2016 por valor de \$21.804.409; así mismo, mediante resolución 050 del primero de febrero de 2017 se constituyeron las reservas presupuestales por valor de \$824.945.739.
8. Que mediante memorando No 018-2017 del 24 de febrero de 2017, el Director Financiero de la Dirección de Tránsito informa a la oficina Asesora de Planeación que el cierre de la vigencia 2016 arrojó un superávit que asciende a la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS (\$1.623.311.143,03), recursos que provienen de restarle al disponible en bancos, la sumatoria de las reservas y las cuentas por pagar:

ÍTEMS	VALOR
Saldo en bancos a Diciembre 31 de 2016	\$2.470.061.291,03
(-) Reservas Presupuestales (Resolución 050 de 01 de Febrero de 2017)	\$824.945.739,00
(-) Cuentas por pagar (Resolución 049 de 01 de Febrero de 2017)	\$21.804.449,00
Total Superávit Vigencia 2016	\$1.623.311.143,03

9. Que el superávit mencionado en el considerando anterior serán adicionado a los recursos del balance dentro del presupuesto de ingresos vigencia 2017 de la DTB denominado "Superávit fiscal"
10. Que el artículo 160 de la Ley 769 de 2002 (Agosto 6) Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones, establece: "ARTÍCULO 160. DESTINACIÓN. De conformidad con las normas presupuestales respectivas, el recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, se destinará a planes de tránsito, educación, dotación de equipos, combustible y seguridad vial, salvo en lo que corresponde a la Federación Colombiana de Municipios y los particulares en quienes se delegue y participen en la administración, liquidación, recaudo y distribución de las multas".



"POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCION DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"

11. Que teniendo en cuenta, las necesidades apremiantes que presenta la ciudad en materia de Seguridad Vial y movilidad urbana, la DTB requiere de estos recursos para garantizar el desplazamiento seguro de peatones, ciclistas, usuarios de transporte público y de transporte particular y la vida de los usuarios de la vía pública y una movilidad eficiente y segura acorde con las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal "El gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos" 2016 – 2019, Plan Maestro de Movilidad Bucaramanga 2010-2030, Plan Maestro de Movilidad Área Metropolitana de Bucaramanga 2011-2030, Plan de Ordenamiento Territorial 2013-2027 y el Plan Local de Seguridad Vial.
12. Que recursos adicionados se distribuirán en los siguientes numerales del gasto del presupuesto de la DTB para vigencia 2017:

Código Presupuestal	Nombre Presupuesto
053507050101	Control Vial
053507050102	Semaforización
053507050103	Señalización
TOTAL SUPERAVIT VIGENCIA 2016	

13. Que el Consejo Directivo de la Dirección de Transito de Bucaramanga, mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 002 de 2017 Adiciono recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Transito de Bucaramanga para la vigencia fiscal, del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
14. Que el Consejo Directivo de la DTB en su función de Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS), mediante Acta No. 0004–2017 del 23 de marzo de 2017, aprobó el PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA –SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017", conforme al literal a) del artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.
15. Que la Secretaria de Hacienda Municipal con fecha 23 de marzo de 2017 certifico la distribución de los excedentes financieros de la Dirección de Transito de Bucaramanga dándose cumplimiento con lo establecido en el artículo 15 del Decreto Municipal No. 076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.
16. Que el Consejo de Gobierno Municipal en sesión del 31 de marzo de 2017 acatando lo Indicado en el parágrafo 2° del artículo 14 "UNIDAD DE CAJA"



"POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCION DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"

Decreto Municipal No. 076 de 2005 compiló los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga y determino que 100% del excedente financiero sea asignado a la Dirección de Tránsito, para el reforzamiento financiero de los proyectos enunciados., por valor de MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$1.623.311.143,03). (acta No 10 del 31 de marzo de 2017 Consejo de Gobierno).

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto general de rentas de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2017 en la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS MCTE (**\$1.623.311.143.03**), distribuidos así:

A PRESUPUESTO DE INGRESOS

0207	RECURSOS DE CAPITAL	
02079003	RECURSOS DE BALANCE	
020790031	Superávit Fiscal	<u>\$1.623.311.143.03</u>
	TOTAL ADICION INGRESOS	\$1.623.311.143.03

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto general de gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2017 en la Suma de MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS MCTE (**\$1.623.311.143.03**), distribuidos así:

B. PRESUPUESTO DE GASTOS



- 6 ABR 2017

"POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCION DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"

05	INVERSION	
0535	SECTOR TRANSPORTE	
	ADQUISICION Y SERVICIOS PROPIOS	
053507	SECTOR	
053507050101	Control Vial	\$400.000.000,00
053507050102	Semaforización	\$960.000.000,00
053507050103	Señalización	<u>\$263.311.143,03</u>
	TOTAL ADICION GASTOS	\$1.623.311.143.03

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los

Presentado por

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde Municipio de Bucaramanga

Revisó: AQUILEO CACERES CHIPAGRA
Asesor Despacho Alcalde.

Revisó: OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
Secretaria Hacienda Alcaldía Bucaramanga

Revisó: MILLER HUMBERTO SALAS RONDON
Director Tránsito Bucaramanga

Revisó: ELKIN DARIÓ RAGUÁ RUEDA
Sub Director Financiero DTB

Proyectó: ÁLVARO PEDRAZA ORTIZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación -DTB



PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

DIR-SIG

Versión: 02

Serie: 100-20.2

RESOLUCIÓN No. DE 2017

Página 2 de 2

014

- 6 ABR 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

CONSTITUCION DE RESERVAS PRESUPUESTALES RECURSOS PROPIOS

ITEM	CONTRATO	NIT	RUBRO	NOMBRE	RP	FECHA	OBJETO	VALOR
1	318	9000771842	03512301	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES	01401	2016/09/28	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRACTICA DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO Y PERIODICAS, AUDIOMETRIAS, VISIOMETRIAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	\$1,818,000
2	319	9003490390	0635070501010101	GNVC BUCARAMANGA LTDA	01402	2016/09/28	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CÓRRIENTE, ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	\$19,986,449
TOTAL RESERVAS								\$21,804,449

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, 01 FEB 2017,


MILLER SALAS RONDON
Director General
Dirección de Transito de Bucaramanga

Revisó Aspectos Financieros

Dr. ELKIN DARIIO RAGUA RUEDA – Subdirector Financiero

Revisó Aspectos Jurídicos

Dr. CARLOS ELÍ ROJAS CARREÑO - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó Aspectos Contables

MARIA PATRICIA BALLESTEROS- Profesional Universitario Grado 02

MAGDALENA HERNANDEZ ARGUELLO – Tesorera General

Proyecto: NELSON ORLANDO URREGO CAMERO– Contratista Financiera



LAS SUSCRITAS, CONTADORA PÚBLICA Y TESORERA
GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

CERTIFICAN QUE:

El saldo disponible en bancos a Diciembre 31 de 2016 es de: DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$2.470.061.291,03)

Se expide en Bucaramanga a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2017.

Se anexa un (1) folio

Cordialmente,

MARIA PATRICIA BALLESTEROS CAMARO.
Asesor área Contabilidad

MAGDALENA HERNANDEZ ARGUELLO
Tesorera General.

RESUMEN DE LOS SALDOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2016				
BANCO	TIPO CUENTA	No. DE CUENTA	FECHA DE CORTE	SALDO DISPONIBLE
POPULAR	CORRIENTE	110480011279	31-dic-16	\$ 427 534 254 41
DAVIVIENDA	CORRIENTE	000110021128	31-dic-16	\$ 128 514 64
DAVIVIENDA	CORRIENTE	003012257770	31-dic-16	\$ 447 257 34
BANCO BBVA	CORRIENTE	001307360100001751	31-dic-16	\$ 17 527 506 61
OCCIDENTE	CORRIENTE	657000014	31-dic-16	\$ 8 342 238 38
CORBANCA	AHORROS	401047717	31-dic-16	\$ 104 333 112 84
DAVIVIENDA	AHORROS	047000041310	31-dic-16	\$ 47 155 837 44
DAVIVIENDA	CORRIENTE	047069994193	31-dic-16	\$ 293 934 12
POPULAR	AHORROS	220480199231	31-dic-16	\$ 810 103 508 25
BANCOLOMBIA	AHORROS	2095675657	31-dic-16	\$ 8 788 369 72
FIDULIQUIDEZ		25445	31-dic-16	\$ 648 690 223 79
AV VILLAS	AHORROS	901231753	31-dic-16	\$ 7 413 898 60
AV VILLAS	CORRIENTE	901231761	31-dic-16	\$ 48 924 764 86
POPULAR ANSV	AHORROS	220480285444	31-dic-16	\$ 123 479 866 87
TOTAL				\$ 2.253.163.287,90

NOMBRE DE BANCO CDT	NUMERO DE CDT	CDT/FIDUCIA		VALOR
		FECHA INICIO	FECHA VENCE	
BANCOOMEVA	294593	28/04/2016	28/01/2017	\$ 90 000 000 00
BANCOOMEVA	294618	27/05/2016	27/01/2017	\$ 30 000 000 00
BANCOOMEVA	294636	30/06/2016	30/01/2017	\$ 30 000 000 00
BANCOOMEVA	298763	28/07/2016	28/01/2017	\$ 30 000 000 00
BANCOOMEVA	298774	31/08/2016	30/01/2017	\$ 30 000 000 00
BANCOOMEVA	298783	27/09/2016	27/01/2017	\$ 30 000 000 00
BANCOOMEVA	298830	27/10/2016	27/01/2017	\$ 30 000 000 00
BANCOOMEVA	298834	25/11/2016	25/01/2017	\$ 30 000 000 00
BANCOOMEVA	3154517	28/11/2016	28/01/2017	\$ 30 000 000 00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS				\$ 10 377 870 00
TOTAL				\$ 340.377.870,00

BANCO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	FECHA DE CORTE	SALDO DISPONIBLE
POPULAR ANSV	AHORROS	220480285444	31-dic-16	\$ (123 479 866 87)
TOTAL				\$ (123.479.866,87)

NOTA: Este valor se descuenta del saldo disponible de acuerdo con el convenio No.00007 de 2015 de la agencia nacional de seguridad vial, porque son recursos de destinacion especifica y no pertenecen a la DTB.

GRAN TOTAL SALDO DISPONIBLE A ENERO 01 DE 2017	\$ 2.470.061.291,03
---	----------------------------

MARIA PATRICIA BALLESTEROS CAMARO
Asesora Area Contabilidad

MAGDALENA HERNANDEZ ARGUELLO
Tesorera



PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

DIR-SIG

Versión: 02

Serie: 100-20.2

RESOLUCIÓN No. DE 2017

Página
1 de 3

(058)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS RESERVAS DE CAJA DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA A DICIEMBRE 31 DE 2016"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que según el artículo 16 del Decreto No. 191, del 22 de diciembre de 2016, Por el cual se fija el presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, establece que: "Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el presupuesto general del municipio existentes a 31 de diciembre de 2016 deberán constituirse a más tardar el 1 de febrero del año 2017".
2. Que mediante certificación de fecha 25 de Enero de 2016, expedida por la Contadora y Tesorera de la Dirección de Transito de Bucaramanga, establece que en bancos se encuentran los recursos que respaldan financieramente las RESERVAS DE CAJA por la suma de OCHO CIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA NUEVE PESOS MCTE. (\$824.945.739,00).

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

1. **ARTICULO UNICO:** Constituir las RESERVAS DE CAJA por valor de OCHO CIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA NUEVE PESOS MCTE. (\$824.945.739,00), de acuerdo al siguiente detalle de distribución.

CONSTITUCION DE RESERVAS PRESUPUESTALES RECURSOS PROPIOS								
ITEM	CONTRATO	NIT	RUBRO	NOMBRE	RP	FECHA	OBJETO	VALOR
1	135	8040115361	0351910701	SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA	00569	2016/04/27	PRESTAR SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA: EDIFICIO PRINCIPAL Y SEDES ALEDAÑAS LOCALIZADAS EN EL KM 4 DE LA VIA BUCARAMANGA-GIRON, CENTRO DE SEMAFORIZACION, UBICADO EN LA DIAG 15 NO. 50-41, PARQUE DIDACTICO, UBICADO EN EL PARQUE DE LOS NIÑOS, CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR, KM 4 VIA A GIRON, ADEMAS EL MONITOREO PERMANENTE DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD.	\$267,574
2	135-1	8040115361	0351910701	SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA	01835	2016/12/27	PRESTAR SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA: EDIFICIO PRINCIPAL Y SEDES ALEDAÑAS LOCALIZADAS EN EL KM 4 DE LA VIA BUCARAMANGA-GIRON, CENTRO DE SEMAFORIZACION, UBICADO EN LA DIAG 15 NO. 50-41, PARQUE DIDACTICO, UBICADO EN EL PARQUE DE LOS NIÑOS, CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR, KM 4 VIA A GIRON, ADEMAS EL MONITOREO PERMANENTE DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD.	\$9,061,854



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRON - TELEFONOS 6809966 Ext. 280 FAX 809601
www.transitobucaramanga.gov.co



PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

DIR-SIG

Versión: 02

Serie: 100-20.2

RESOLUCIÓN No. DE 2017

Página 2 de 3

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS RESERVAS DE CAJA DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA A DICIEMBRE 31 DE 2016

CONSTITUCION DE RESERVAS PRESUPUESTALES RECURSOS PROPIOS

ITEM	CONTRATO	NIT	RUBRO	NOMBRE	RP	FECHA	OBJETO	VALOR
3	216	63291664	035503	ALBA MARIA RUEDA VASQUEZ	00901	2016/06/03	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA ATENDER EL TRÁMITE DE LA DEMANDA ARBITRAL PRESENTADA POR LA UNION TEMPORAL CIUDAD MOVIL BUCARAMANGA S.A CONTRA LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, PRESENTADA ANTE EL CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONSAGRADA EN LA LEY 1563 DE 2012 , CODIGO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMISTRATIVO CPACA, CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO , A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES 101 18-MAR-04, 644 22-DIC-04, 101 18-MAR-04 , 645 22-DIC-04, 512 22-OCT-04, 646 22-DIC-04, 512 22-OCT-04, 074 22-FEB-05,102 18-MAR-04, 647 22-DIC-04, 511 22-OCT-04, 299 29-JUN-05, 103 18-MAR-04, 494 31-OCT-05, 510 22-OCT-04, 496 31-OCT-05, 104 18-MAR-04, 495 31-OCT-05, 509 22-OCT-04, 492 31-OCT-05, 105 18-MAR-04, 483 19-OCT-05, 508 22-OCT-04, 004 04/01/2006, PLAZO DEL CONTRATO : INDEFINIDO SEGUN CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO. SE REGISTRA FECHA PARA PODER INGRESAR CONTRATO EN EL SIA.	\$10,150,000
4	216-1	63291664	035503	ALBA MARIA RUEDA VASQUEZ	01838	2016/12/30	PRIMA DE EXITO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA ATENDER EL TRÁMITE DE LA DEMANDA ARBITRAL PRESENTADA POR LA UNION TEMPORAL CIUDAD MOVIL BUCARAMANGA S.A CONTRA LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, PRESENTADA ANTE EL CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONSAGRADA EN LA LEY 1563 DE 2012 , CODIGO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMISTRATIVO CPACA, CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO , A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES 101 18-MAR-04, 644 22-DIC-04, 101 18-MAR-04 , 645 22-DIC-04, 512 22-OCT-04, 646 22-DIC-04, 512 22-OCT-04, 074 22-FEB-05,102 18-MAR-04, 647 22-DIC-04, 511 22-OCT-04, 299 29-JUN-05, 103 18-MAR-04, 494 31-OCT-05, 510 22-OCT-04, 496 31-OCT-05, 104 18-MAR-04, 495 31-OCT-05, 509 22-OCT-04, 492 31-OCT-05, 105 18-MAR-04, 483 19-OCT-05, 508 22-OCT-04, 004 04/01/2006.	\$46,400,000
5	251	8600024002	03511101	LA PREVISORA	01123	2016/07/21	ADQUISICION DE LAS POLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DESTINADO A PROTEGER LAS PERSONAS, LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, ASI COMO LOS QUE SE INCORPOREN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$76,470,049
6	257	9000181596	063507050104	ASOCIACION DE CENTROS DE APOYO A NIVEL NACIONAL	01173	2016/08/01	CONTRATAR LA COMPRA DE 10.000 CERTIFICADOS DE REVISIÓN TÉCNICO-MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	\$6,549,675
7	313	8040068973	063507050103	SODECOL S.A.S	01382	2016/09/23	ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN (PROCEDIMIENTO: SUBASTA INVERSA, ACUERDO MARCO DE PRECIOS, BOLSA DE PRODUCTOS) (Señalización)	\$97,203,117



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRON - TELEFONOS 6809966 Ext. 280 FAX 809601
www.transitobucaramanga.gov.co



PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

DIR-SIG

Versión: 02

Serie: 100-20.2

RESOLUCIÓN No. DE 2017

Página
3 de 3

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS RESERVAS DE CAJA DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA A DICIEMBRE 31 DE 2016

CONSTITUCION DE RESERVAS PRESUPUESTALES RECURSOS PROPIOS

ITEM	CONTRATO	NIT	RUBRO	NOMBRE	RP	FECHA	OBJETO	VALOR
8	319	9003490390	0635070501010101	GNVC BUCARAMANGA LTDA	01402	2016/09/28	ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN (Combustible)	\$44,826,639
9	360	63525001	03510901	ANA SILVIA SILVA GALEANO	01569	2016/10/27	CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ESCANER A TRAVES DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES LASER PARA LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	\$6,480,559
10	377	9010229401	06350705010102	UNION TEMPORAL TRANSITO BMANGA 2016	01599	2016/11/01	COMPRA DE DOTACION PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DE CONTROL VIAL, PERSONAL CON RIESGO 4 DE LA PARTE DE PLANEAMIENTO VIAL Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	\$419,122,206
11	399	13722479	0635130101	CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ	01733	2016/11/28	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACION DEL TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL (CETSV) DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	\$50,000,000
12	399	13722479	06350705010106	CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ	01734	2016/11/28	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACION DEL TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL (CETSV) DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.	\$58,414,066
TOTAL RESERVAS								\$824,945,739

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los

11 de Noviembre de 2017

~~MILLER HÚMBERTO SALAS RONDON~~

Director General

Dirección de Transito de Bucaramanga

Revisó Aspectos Financieros

Dr. ELKIN DARIIO RAGUA RUEDA – Subdirector Financiero

Revisó Aspectos Jurídicos

Dr. CARLOS ELI ROJAS CARREÑO - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó Aspectos Contables

MARIA PATRICIA BALLESTEROS- Profesional Universitario Grado 02

MAGDALENA HERNANDEZ ARGUELLO – Tesorera General

Proyecto: NELSON ORLANDO URREGO CAMERO– Contratista Financiero



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRON - TELEFONOS 6809966 Ext. 280 FAX 809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO GESTION FINANCIERA	Código: GFIN-CONT
		Serie: 121-3-2-32
	Certificación	Versión: 01 Página: 1 de 1

**LAS SUSCRITAS, CONTADORA PÚBLICA Y TESORERA
GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**

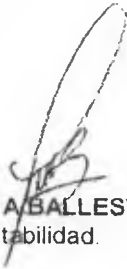
CERTIFICAN QUE:

El saldo disponible en bancos a Diciembre 31 de 2016 es de: DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$2.470.061.291,03)

Se expide en Bucaramanga a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2017.

Se anexa un (1) folio

Cordialmente,


MARIA PATRICIA BALLESTEROS CAMARO.
 Asesor área Contabilidad.


MAGDALENA HERNANDEZ ARGUELLO
 Tesorera General.

RESUMEN DE LOS SALDOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2016				
BANCO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	FECHA DE CORTE	SALDO DISPONIBLE
POPULAR	CORRIENTE	110480011279	31-dic-16	\$ 427 534 254,44
DAVIVIENDA	CORRIENTE	000110021128	31-dic-16	\$ 128 514,64
DAVIVIENDA	CORRIENTE	003012257770	31-dic-16	\$ 447 257,34
BANCO BBVA	CORRIENTE	001307360100001751	31-dic-16	\$ 17 527 506,61
OCCIDENTE	CORRIENTE	657000014	31-dic-16	\$ 8.342 238,38
CORBANCA	AHORROS	401047717	31-dic-16	\$ 104.333 112,84
DAVIVIENDA	AHORROS	047000041310	31-dic-16	\$ 47.155.837,44
DAVIVIENDA	CORRIENTE	047069994193	31-dic-16	\$ 293.934,12
POPULAR	AHORROS	220480199231	31-dic-16	\$ 810.103.508,25
BANCOLOMBIA	AHORROS	2095675657	31-dic-16	\$ 8 788.369,72
FIDULIQUIDEZ		25445	31-dic-16	\$ 648.690.223,79
AV VILLAS	AHORROS	901231753	31-dic-16	\$ 7 413.898,60
AV VILLAS	CORRIENTE	901231761	31-dic-16	\$ 48 924.764,86
POPULAR ANSV	AHORROS	220480285444	31-dic-16	\$ 123 479.866,87
TOTAL				\$ 2.253.163.287,90

NOMBRE DE BANCO CDT	NUMERO DE CDT	CDT/FIDUCIA		VALOR
		FECHA INICIO	FECHA VENCE	
BANCOOMEVA	294593	28/04/2016	28/01/2017	\$ 90.000.000,00
BANCOOMEVA	294618	27/05/2016	27/01/2017	\$ 30.000.000,00
BANCOOMEVA	294636	30/06/2016	30/01/2017	\$ 30.000.000,00
BANCOOMEVA	298763	28/07/2016	28/01/2017	\$ 30.000.000,00
BANCOOMEVA	298774	31/08/2016	30/01/2017	\$ 30.000.000,00
BANCOOMEVA	298783	27/09/2016	27/01/2017	\$ 30.000.000,00
BANCOOMEVA	298830	27/10/2016	27/01/2017	\$ 30.000.000,00
BANCOOMEVA	298834	25/11/2016	25/01/2017	\$ 30.000.000,00
BANCOOMEVA	3154517	28/11/2016	28/01/2017	\$ 30.000.000,00
BANCOOMEVA	RENDIMIENTOS FINANCIEROS			\$ 10.377.870,00
TOTAL				\$ 340.377.870,00

BANCO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	FECHA DE CORTE	SALDO DISPONIBLE
POPULAR ANSV	AHORROS	220480285444	31-dic-16	\$ (123.479.866,87)
TOTAL				\$ (123.479.866,87)

NOTA: Este valor se descuenta del saldo disponible de acuerdo con el convenio No.00007 de 2015 de la agencia nacional de seguridad vial, porque son recursos de destinación específica y no pertenecen a la DTB

GRAN TOTAL SALDO DISPONIBLE A ENERO 01 DE 2017				\$ 2.470.061.291,03
---	--	--	--	----------------------------

MARIA PATRICIA BALLESTEROS CAMARO
Asesora Area Contabilidad

MAGDALENA HERNANDEZ ARGUELLO
Tesorera

	PROCESO GESTION FINANCIERA	Código: GFIN-CONT
	Certificación	Serie 121-3 2-32
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

LAS SUSCRITAS, CONTADORA PÚBLICA Y TESORERA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA


CERTIFICAN QUE:

El saldo disponible en bancos a Diciembre 31 de 2016 es de: DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$2.470.061.291,03)

Se expide en Bucaramanga a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2017.

Se anexa un (1) folio

Cordialmente,


MARIA PATRICIA BALLESTEROS CAMARO.
 Asesor área Contabilidad.


MAGDALENA HERNANDEZ ARGUELLO
 Tesorera General.



018 - 2017

Bucaramanga, 24 de Febrero de 2017

PARA: DR. ALVARO PEDRAZA ORTIZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: Subdirección Financiera

ASUNTO: Excedente Financiero

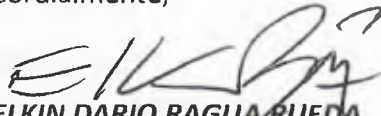
Respetuosamente, me permito informar que una vez realizado el cierre presupuestal, contable y Financiero de la Entidad al cierre de la vigencia 2016, el saldo en Bancos a 31 de Diciembre de 2016 es la suma de: DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 03/100 (\$ 2.470.061.291,03).

Así mismo se constituyeron Reservas Presupuestales (Res.050-2017) y Cuentas por pagar (Res. 049-2017), resultando un excedente Financiero de la vigencia 2016 de:

SALDO DISPONIBLE A ENERO 01 DE 2017 EN BANCOS	\$ 2,470,061,291.03
MENOS	
RESERVAS PRESUPUESTALES RES. 050-2017	\$ 824,945,739.00
CUENTAS POR PAGAR RES.049-2017	\$ 21,804,409.00
TOTAL	\$ 1,623,311,143.03

Excedente Financiero Final: UN MIL SEIS CIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MCTE. CON 03/100 (\$ 1,623,311,143.03). Recursos que pueden adicionarse en la presente vigencia para el fortalecimiento Financiero de los Proyectos de Inversión.

Cordialmente,


ELKIN DARIO RAGUA RUEDA
Subdirector Financiero

Proyecto: Nelson UC

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los CiudadanosKM 4 VIA GIRON -- TELEFONO 6809966 -- FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: FT-DIR-002

Serie 110-1.0-08

Versión: 04

Página 1 de 6

ACTA DE REUNION No. 04-2017

FECHA: Bucaramanga, 23 de marzo de 2017
LUGAR: Alcaldía de Bucaramanga.
HORA: 07:30 a.m.

ASISTENTES:

Ing. JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ
Representante del Alcalde y Presidente del Consejo Directivo.

Dr. JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA
Secretario de Planeación

Ing. FANNY ARIAS ARIAS
Secretaria de Infraestructura (e)

DR. FREDY ALEXANDER CUBIDES PARADA
Representante de los transportadores

Dr. MILLER HUMBERTO SALAS RONDON
Director General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Invitados:

Dr. ELKIN RAGUA
Subdirector Financiero DTB

Dr. YEFFER BLANCO
Asesor Jurídica DTB

Dr. ALVARO PEDRAZA
Asesor de Planeación DTB

Toma el uso de la palabra el Ing. JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ para solicitar a la Secretaria General Dra. EVA CECILIA LÓPEZ RUEDA leer las formalidades del orden del día.

A continuación la Secretaria General informa que el Dr. Carlos Heli Rojas como Director General (e) de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, envió



KM 4 VIA GIRÓN - TELEFONO 6809966 - FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co



convocatoria a todos los miembros del Consejo Directivo para citarlos a Reunión Extraordinaria a celebrarse el día 23 de marzo de 2017 a las 07:30 A.M. en la Alcaldía de Bucaramanga, quinto piso.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y Aprobación del Proyecto No. 002 "Por medio del cual se faculta al Director General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para estudiar y conceptuar la viabilidad de la no generación del valor para cobro de tarifas de patios"
4. Presentar a los miembros del Consejo solicitudes de ciudadanos de rebaja de parqueadero.
5. Lleva para estudio el concepto emitido por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica respecto de derechos de placa de vehículos declarados en abandono.
6. Lectura y Aprobación del Proyecto No. 003 "Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017"
7. Lectura y Aprobación del Proyecto No. 004 "Por medio del cual se concede un descuento de los derechos de Parqueadero de los diferentes vehículos y motocicletas inmovilizados en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Doctora EVA CECILIA LÓPEZ RUEDA, Secretaria del Consejo Directivo, llama a lista, encontrándose presentes los Doctores: JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ, – Delegado de la doctora ANA LEONOR RUEDA VIVAS Alcaldesa (e) de Bucaramanga, el Dr. JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA – Secretario de Planeación, la Dra. FANNY ARIAS ARIAS, Secretaria de Infraestructura (e) y el DR. FREDY ALEXANDER CUBIDES PARADA Representante de los transportadores. Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 11 del Acuerdo No. 07 del 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, correspondiente a los estatutos de la entidad, la Secretaria del Consejo Directivo informa que existe quórum deliberatorio y decisorio.



	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FT-DIR-002
		Serie: 110-1.0-08
	ACTA DE REUNION No. 04-2017	Versión: 04
		Página 3 de 6

De igual manera se deja constancia de la presencia del Doctor MILLER HUMBERTO SALAS RONDON director de la DTB.

El Ing. JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ en su calidad de presidente del Consejo Directivo manifiesta que los proyectos 002 y 003 a revisión según la convocatoria no le fueron entregados previamente para su estudio y propone aplazarlo. La Doctora EVA CECILIA LÓPEZ RUEDA, Secretaria del Consejo Directivo aclara que se enviaron los correos electrónicos a los consejeros, con los proyectos de acuerdo y demás temas objeto de estudio oportunamente, a lo cual se recomienda verificar telefónicamente previamente quien asiste, para enviar la información garantizando que se reciba.

El Dr. MILLER SALAS solicita al Consejo Directivo se estudie la posibilidad de modificar al orden del día en el presente consejo extraordinario en atención a los inconvenientes derivados del proceso de entrega de los documentos dando prioridad al punto 6 de la agenda el cual debe llevarse al Concejo Municipal. En ese orden de ideas el proyecto sería entonces el número 002 de 2017. Solicita igualmente se cite a un nuevo consejo extraordinario a la mayor brevedad para el estudio y aprobación de los demás proyectos que se tenían previstos para el día de hoy.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

El Ing. JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ pone a consideración de los miembros del Consejo directivo el siguiente orden del día el cual se aprueba por unanimidad.

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y Aprobación del Proyecto No. 002 "Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017"
4. Presentar a los miembros del Consejo solicitudes de ciudadanos de rebaja de parqueadero.
5. Presentar el concepto emitido por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica respecto de derechos de placa de vehículos declarados en abandono."



Logica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co





PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

ACTA DE REUNION No. 04-2017

Código: FT-DIR-002

Serie: 110-1.0-08

Versión: 04

Página 4 de 6

En consecuencia la Doctora EVA CECILIA LÓPEZ RUEDA, Secretaria del Consejo Directivo, da continuidad al desarrollo de la agenda:

3. Lectura y Aprobación del Proyecto No. 002 "Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017"

Acto seguido El doctor ELKIN RAGUA subdirector financiero de la DTB informa que el cierre presupuestal, contable y financiero arrojó una disponibilidad de recursos en bancos por el orden de los \$2.470.061.291, certificados por la Contadora y Tesorera de la entidad. Así mismo, que a través de las Resoluciones 049 y 050 de 2017 se constituyeron cuentas por pagar y reservas presupuestales, respectivamente. Que la diferencia entre el disponible en bancos y el rezago presupuestal dió como resultado unos excedentes por valor de \$1.623.311.143,03, recursos que deben adicionarse al presupuesto de 2017 para fortalecer financieramente los proyectos de inversión.

El ing. JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ solicita se sustente muy bien el proyecto especialmente en lo que tiene que ver con las diferentes inversiones que se estarían realizando, la distribución de dichos recursos y el marco legal a tener en cuenta.

El Dr. ELKIN RAGUA subdirector financiero de la DTB cede la palabra al Dr Alvaro Pedraza Ortiz Asesor de la oficina de Planeación de la DTB quien explica a los miembros del Consejo las consideraciones legales y técnicas que fueron tenidas en cuenta para asignar recursos a los diferentes numerales del presupuesto de inversión.

El Ing. JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ pide se aclare si estos recursos obedecieron a rendimientos financieros. El Dr. ELKIN RAGUA aclara que si bien es cierto la DTB atendió las directrices del Alcalde en cuanto a optimizar los recursos en bancos, por cuanto se implementó una estrategia de tesorería que logró mejorar lo recaudado por dicho concepto, los mencionados excedentes financieros obedecieron sobre todo a la liberación de recursos comprometidos a través de reversiones y anulaciones de registros presupuestales, a un desembargo de unos recursos por parte de la Unidad de Gestión Parafiscal y Pensional (UGPP), a la gestión activa de títulos de tesorería, a cheques anulados de la vigencia 2015 y a la mayor dinámica de la gestión de cartera a final del año.



Logica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN - TELEFONO 6809966 - FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co



El Ing. JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ agrega que se debe aclarar el numeral 8 del proyecto de acuerdo explicitando lo analizado en el Consejo Directivo respecto al proyecto en consideración y a continuación somete a aprobación el mismo, el cual es aprobado por unanimidad.

4. Presentar a los miembros del Consejo solicitudes de ciudadanos de rebaja de parqueadero.

La Doctora EVA CECILIA LÓPEZ RUEDA, Secretaria del Consejo Directivo da lectura de los derechos de petición dirigidos por los señores JOSE FERNANDO HIGUERA ANGEL y LIONAR ANDRES TARAZONA BARRERO al Consejo Directivo solicitando amnistía de parqueadero, descuento o rebaja de parqueadero. Al respecto se autoriza a la Secretaria del Consejo para dar traslado de los mismos a la Dirección de Tránsito a fin de que se les responda de fondo a los peticionarios en los términos legales de la entidad. De igual manera en caso de presentarse nuevas peticiones a esta corporación de asuntos propios de la Dirección de Tránsito, a partir de la fecha este será el trámite a seguir.

5. Llevar para estudio el concepto emitido por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica respecto de derechos de placa de vehículos declarados en abandono.”

El Dr. ELKIN RAGUA subdirector financiero de la DTB ilustra a los miembros del Consejo Directivo respecto a los trámites que se han venido realizando para adelantar el proceso de chatarrización de vehículos declarados en abandono y la solicitud que al respecto fue presentada por la oficina de ejecuciones fiscales y respecto de la cual la oficina asesora jurídica de la DTB de conformidad con la ley 1730 de 2014 conceptuó para incluir en la respectiva decisión de declaratoria de abandono la orden de informar al respectivo organismo de tránsito donde se encuentra inscrito el vehículo para que adopte las medidas respectivas respecto a la condonación de deudas.

En consecuencia, el concepto emitido por jurídica menciona que dado a que los derechos de placa son valores aprobados por el Consejo Directivo de la DTB, es el mismo Consejo quien debe decidir sobre las deudas que los vehículos a chatarrizar tengan por dicho concepto. Igualmente, el penúltimo inciso de la ley 1730 de 2014 insta a las autoridades administrativas a gestionar la condonación por deudas de los vehículos declarados en abandono.





PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

ACTA DE REUNION No. 04-2017

Código: FT-DIR-002

Serie: 110-1.0-08

Versión: 04


Página 6 de 6


El Dr. MILLER SALAS Director General de la entidad socializa la política que tiene de no rematar vehículos y adelantar la chatarrización de los que han sido o sean declarados legalmente en abandono y para lo cual se viene trabajando y para lo cual se ha invitado entre otros a Asopartes y a la Procuraduría Provincial, aspectos que son compartidos por los miembros del Consejo Directivo quienes unánimemente autorizan para que la entidad prepare el respectivo proyecto de acuerdo donde se especifique los vehículos a chatarrizar, sus deudas y soportes de la declaratoria de abandono.

Finalmente se pone en consideración la realización de un Consejo Directivo Extraordinario para la lectura y Aprobación de los Proyectos de acuerdo que no pudieron revisarse en la presente reunión esto es, el proyecto "Por medio del cual se concede un descuento de los derechos de Parqueadero de los diferentes vehículos y motocicletas inmovilizados en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y el Proyecto "Por medio del cual se faculta al Director General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para estudiar y conceptuar la viabilidad de la no generación del valor para cobro de tarifas de patios".

Se acuerda que se realizará Consejo Extraordinario para tratar estos temas, el día martes 28 de marzo de 2017 a las 7:00 a.m. en la Alcaldía de Bucaramanga Quinto Piso quedando los miembros asistentes notificados de la misma y para lo cual se entregan en físico a los miembros del Consejo Directivo de los documentos respectivos.

Siendo las ocho y cuarenta y cinco (08:45 a.m.) y una vez agotado el orden del día el Dr. JESÚS RODRIGO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ Presidente del Consejo Directivo, da por terminada la reunión.


JESÚS RODRIGO FERNANDEZ F.
Presidente Consejo Directivo


EVA CECILIA LÓPEZ RUEDA
Secretaria Consejo Directivo



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co



Bucaramanga, veintiuno (21) de marzo de 2017

Doctor
OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
Secretaría de Hacienda
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Carrera 11 # 34 – 52
Ciudad

Asunto: SOLICITUD DISTRIBUCIÓN EXCEDENTES FINANCIERO 2016

Cordial saludo,

Con base en lo establecido en el artículo 15 del Decreto Municipal No. 076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga comedidamente solicito acto administrativo para la incorporación de los excedentes financieros vigencia 2016 por la suma total de MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$1.623.311.143,03) al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia 2017 -Sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga realizada en los siguientes numerales del presupuesto del municipio de la vigencia 2017 -Sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga: 053507050101 Control Vial, 053507050102 Semaforización, 053507050103 Señalización, con base en la destinación específica establecida en el artículo 160 de la Ley 769 de 2002 (Agosto 6) Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

Para mayor información se anexa: Resolución No. 049 – 2017, Resolución No. 050 – 2017, Certificación de fecha 25 de Enero de 2017, Memorando 018 de 2017, Acta Consejo Directivo DTB 004 -2017, Acuerdo Consejo Directivo DTB 002 -2017, Oficio No. 336 de marzo 23 de 2017 dirigido al Consejo de Gobierno municipal.

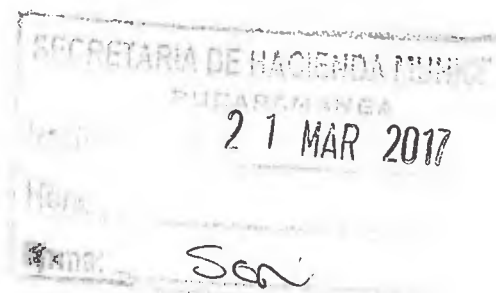
Cordialmente.


MILLER SALAS RONDON
Director General



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co



	PROCESO FINANCIERA	Serie. (120)
	Certificación 003 de 2017	Página 2 de 1


**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE
BUCARAMANGA**

CERTIFICA QUE:

Los excedentes financieros al cierre de la vigencia fiscal 2016, que ascienden a la suma de un mil seiscientos veintitrés millones trescientos once mil ciento cuarenta y tres pesos con tres centavos (\$1.623.311.143.03), tienen su origen en el recaudo por infracciones al código de Tránsito, grúas y parqueadero.

Se expide a los veintiún (21) días del mes de Marzo de 2017.

Cordialmente,


ELKIN DARIO RAGUA BUEDA
Subdirector Financiero


Proyecto: Luis Ernesto Prada Pérez – Contratista Financiera



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

cc P19

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie:100-20.2
	ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. () de 2017	Versión: 01
		Página 1 de 4

23 MAR 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo Municipal No. 016 de 1980 y el Numeral 3 del Artículo 9 del Acuerdo No. 007 del 10 de Diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto Municipal No. 076 de 2005 compiló los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.
2. Que el Artículo 4 del Decreto Municipal No.076 de 2005, establece la cobertura del Estatuto Orgánico del Municipio de Bucaramanga el cual consta de dos niveles. El primer nivel, corresponde al presupuesto general del municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos de orden municipal y del presupuesto del municipio.
3. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público del orden Municipal y en materia presupuestal se rige por el Decreto Municipal No. 076 de 2005.
4. Que en sesión del 12 de Septiembre de 2016, según consta en el Acta No. 10 de la misma fecha y a través del Acuerdo No. 012 del 12 de Septiembre de 2016, el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, que forma parte del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA DE 2017.
5. Que mediante Decreto número 0191 DEL 22 DE Diciembre de 2016, el Alcalde de Bucaramanga adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.




"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"

6. Que mediante certificación de fecha 25 de Enero de 2017, expedida por la Contadora Pública y la Tesorera General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, certifica que se encuentran los recursos disponibles en cuentas bancarias de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, con corte a 31 de Diciembre de 2016, por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TRES CENTAVOS MCTE.(\$2.470.061.291,⁰³).
7. Que mediante resolución 049 del primero de febrero de 2017, se constituyeron las cuentas por pagar del cierre de la vigencia 2016 por valor de \$21.804.409; así mismo, mediante resolución 050 del primero de febrero de 2017 se constituyeron las reservas presupuestales por valor de \$824.945.739.
8. Que mediante memorando No 018-2017 del 24 de febrero de 2017, el Director Financiero de la Dirección de Tránsito informa a la oficina Asesora de Planeación que el cierre de la vigencia 2016 arrojó un superávit que asciende a la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS (\$1.623.311.143,03), recursos que provienen de restarle al disponible en bancos, la sumatoria de las reservas y las cuentas por pagar:

Ítems	Valor
Saldo en bancos a Diciembre 31 de 2016	\$2.470.061.291,03
(-) Reservas Presupuestales (Resolución 050 de 01 de Febrero de 2017)	\$824.945.739,00
(-) Cuentas por pagar (Resolución 049 de 01 de Febrero de 2017)	\$21.804.449,00
Total Superávit Vigencia 2016	\$1.623.311.143,03

9. Que el superávit mencionado en el considerando anterior será adicionado a los recursos del balance dentro del presupuesto de ingresos vigencia 2017 de la DTB denominado "Superávit fiscal"
10. Que el artículo 160 de la Ley 769 de 2002 (Agosto 6) Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones, establece: "ARTÍCULO 160. DESTINACIÓN. De conformidad con las normas presupuestales respectivas, el recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, se destinará a planes de tránsito, educación, dotación de equipos, combustible y seguridad vial, salvo en lo que corresponde a la Federación Colombiana de Municipios y los particulares en quienes se delegue y participen en la administración, liquidación, recaudo y distribución de las multas".



	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie: 100-20.2
	ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO	Versión: 01
	No. () de 2017 002-12	Página 3 de 4

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"

11. Que teniendo en cuenta, las necesidades apremiantes que presenta la ciudad en materia de Seguridad Vial y movilidad urbana, la DTB requiere de estos recursos para garantizar el desplazamiento seguro de peatones, ciclistas, usuarios de transporte público y de transporte particular y la vida de los usuarios de la vía pública y una movilidad eficiente y segura acorde con las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal "El gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos" 2016 – 2019, Plan Maestro de Movilidad Bucaramanga 2010-2030, Plan Maestro de Movilidad Área Metropolitana de Bucaramanga 2011-2030, Plan de Ordenamiento Territorial 2013-2027 y el Plan Local de Seguridad Vial.
12. Que los recursos adicionados se distribuirán en los siguientes numerales del gasto del presupuesto de la DTB para vigencia 2017:

Código Presupuestal	Nombre Presupuesto
053507050101	Control Vial
053507050102	Semaforización
053507050103	Señalización
TOTAL SUPERAVIT VIGENCIA 2016	

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto general de rentas de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2017 en la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS MCTE (\$1.623.311.143.03), distribuidos así:

- A. PRESUPUESTO DE INGRESOS
- 0207 RECURSOS DE CAPITAL
- 020790 OTROS RECURSOS DE CAPITAL



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie: 100-20.2
	ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO	Versión: 01
	No. () de 2017	Página 4 de 4

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"

02079003	RECURSOS DEL BALANCE	
0207900302	Superávit Fiscal	\$1.623.311.143.03
	TOTAL ADICION INGRESOS	\$1.623.311.143.03

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto general de gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2017 en la Suma de MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS MCTE (\$1.623.311.143.03), distribuidos así:

B.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
05	PPTO DE GASTOS INV. APROBADOS	
0535	SECTOR TRANSPORTE	
05359003	SEGURIDAD VIAL	
053507050101	Control Vial	\$400.000.000,00
053507050102	Semaforización	\$960.000.000,00
053507050103	Señalización	\$263.311.143,03
	TOTAL ADICION GASTOS	\$1.623.311.143.03

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los 9 de Mayo de 2017

Aprobado por:


RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ
 Presidente


EVA CECILIA LOPEZ RUEDA
 Secretario

Revisó aspectos Presupuestales MILLER SALAS RONDON- Director General
 Revisó aspectos Presupuestales ELKIN DARIO RAGUA RUEDA- Subdirector Financiero
 Revisó Aspectos Jurídicos JEFFER RUBÉN BLANCO ORTEGA- Jefe Oficina Jurídica (E)
 Proyectó. ALVARO PEDRAZA- Jefe Oficina Asesora Planeación



**ACTA N° 10 DEL 31 DE MARZO DE 2017
CONSEJO DE GOBIERNO**

En Bucaramanga, siendo las Siete de la mañana (07:00 a.m.), del día treinta y uno (31) de Marzo de dos mil diecisiete (2017), en el salón de Gobierno se da inicio a la reunión de Consejo de Gobierno, previamente convocada.

El siguiente es el orden del día:

1. VERIFICACION ASISTENCIA
2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
3. ESTUDIO Y CONSIDERACIONES SOBRE LAS ADICIONES PRESUPUESTALES
 - DIRECCION DE TRANSITO: \$ 1.623.311.143.03
 - INDERBU: \$ 1.179.570.779.32
4. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO

1. VERIFICACION DE ASISTENCIA

◦ **Asistentes:**

NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD
Ing. Rodolfo Hernández Suarez	ALCALDE MUNICIPAL
Dra. Martha Lucia Jerez Lizarazo	SECRETARIA JURIDICA (E)
Dr. Raul Salazar Manrique	SECRETARIO DE SALUD
Dra. María Adela Pulido Lamus	SECRETARIO DEL INTERIOR
Dr. Diego Orlando Rodríguez	SECRETARIO ADMINISTRATIVO (E)
Ing. Fanny Arias Arias	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA (E)
Dra. Olga Patricia Chacón Arias	SECRETARIA DE HACIENDA
Dr. Jorge Figueroa Clausen	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
Dra. Ana Leonor Rueda Vivas	SECRETARIA DE EDUCACION
Dr. Juan Manuel Gómez Padilla	SECRETARIO DE PLANEACION
Dra. María Cristina Arenas Ruiz	ASESORA DESPACHO
Dr. José Gabriel Leguizamo	DIRECTOR DE BOMBEROS
Dr. Miller Salas Rondón	DIRECTOR DE TRANSITO
Dra. Consuelo Rodríguez Gil	DIRECTORA INDERBU
Dr. Luis Fernando Prada Cobos	DIRECTOR DEL IMEBU
Dr. Néstor Rueda Gómez	DIRECTOR IMCUT

Las planillas "CONTROL DE ASISTENCIA" (F-DPM-1000-238,37-008) hacen parte integral de la presente acta.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Se da lectura al Acta No. 09 del 24 de Marzo de 2017 la cual es aprobada por unanimidad.



3. ESTUDIO Y CONSIDERACIONES SOBRE LAS ADICIONES PRESUPUESTALES

INDERBU: \$ 1.179.570.779.32

La Dra. CONSUELO RODRIGUEZ GIL, expone la justificación del proyecto de **ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA-INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**".

Explica las implicaciones financieras de la Distribución de los excedentes y la necesidad de incorporar su totalidad al presupuesto general de ingresos y gastos vigencia 2017 del INDERBU- por valor de MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETANTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE (\$ 1.179.570.779.32), producto de los excedentes financieros, los cuales se adicionaran para cumplir con el pago de los pasivos exigibles y ejecutar las metas del Plan de Desarrollo.

por un valor de MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$1.623.311.143.03), así Manifiesta que la adición del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección – INDERBU- vigencia 2017, es de MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETANTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE (\$ 1.179.570.779.32), así

\$ 624.044.280.00. Pago de pasivos exigibles constituido por el fenecimiento de cuentas por pagar 2015-2016.

\$ 238.601.079.38. Para Ambientes Deportivos y Recreativos

\$166.925.419.94. Para deporte formativo

\$150.000.000.00. Para actividad Física y Salud "Bucaramanga Activa y Saludable"

El presente proyecto es sometido a consideración del Consejo de Gobierno en cumplimiento del parágrafo 1y 2 del art 14 del Decreto 0076 de 2005- Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio-. El Consejo de Gobierno determina que el 100% del excedente financiero sea asignado al INDERBU, para los rubros solicitados.

En cumplimiento del artículo 15 la Secretaria de Hacienda allega certificación sobre la Distribución de los excedentes financieros del INDERBU; igualmente se presenta certificación de Tesorería y acta del Consejo Directivo - Confis.

DIRECCION DE TRANSITO: \$ 1.623.311.143.03

El Dr. MILLER SALAS RONDON, expone la justificación del proyecto de **PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA –SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"**, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo de la DTB en su función de Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS).

Explica las implicaciones financieras de la Distribución de los excedentes y la necesidad de incorporar su totalidad al presupuesto general de ingresos y gastos vigencia 2017 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga –DTB por un valor de MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$1.623.311.143,03), así:



Items	Valor
Saldo en Bancos a Diciembre 31 de 2016	\$2.470.061.291,03
(-) Reservas Presupuestales (Resolución 050 de 01 de Febrero de 2017)	\$824.945.739,00
(-) Cuentas por pagar (Resolución 049 de 01 de Febrero de 2017)	\$21.804.449,00
Total Superávit Vigencia 2016	\$1.623.311.143,03

Destinados a reforzar financieramente los siguientes proyectos:

1. Nombre proyecto: Formulación e implementación de una estrategia de control vial de la Dirección de Tránsito del Municipio de Bucaramanga. **\$400.000.000,00.**
2. Nombre Proyecto: Actualización, mantenimiento y Geo referenciación de la red semaforica del municipio de Bucaramanga. **\$960.000.000,00.**
3. Nombre de Proyecto: Actualización, demarcación y mantenimiento de la señalización vial en el municipio de Bucaramanga. **\$263.311.143,03.**

El presente proyecto es sometido a consideración del Consejo de Gobierno en cumplimiento del parágrafo 1y 2 del art 14 del Decreto 0076 de 2005- Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio-. El Consejo de Gobierno determina que el 100% del excedente financiero sea asignado a la Dirección de Transito, para el reforzamiento financiero de los proyectos enunciados.

En cumplimiento del artículo 15 la Secretaria de Hacienda allega certificación sobre la Distribución de los excedentes financieros de la Dirección de Tránsito; igualmente se presenta certificación de Tesorería y acta del Consejo Directivo - Confis.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Dr. Jorge Figueroa, Secretario de Desarrollo Social, expresa lo importante revisar el tema de Pico y Placa antes de levantar la medida, conforme es viable según decisión fallo de tutela en segunda instancia.

El señor alcalde considera importante analizar todas las solicitudes y estudiar la posibilidad de sacar una sola medida de restricción para toda la ciudad.

El Dr. Miller manifiesta que lo hará y pondrá a su consideración

La Dra. María Adela Pulido comenta sobre de la problemática de las plazas de mercado y dice que es importante la intervención de los techos. El señor alcalde interviene y manifiesta que hay que empezar por tapar goteras, arreglar instalaciones eléctricas y realizar algunas reparaciones locativas de importancia.

El señor alcalde pregunta a la Secretaria de Hacienda sobre el contrato de telefonía celular. La Dra. Olga manifiesta que saldrá en la siguiente semana. (3- 7 abril/2017).

El señor alcalde pregunta sobre el contrato de alumbrado público para cambiar luminarias del centro, la Dra. Gloria no se encuentra presente, pero la Ing. Fanny responde que ya en el transcurso del día se empieza a cambiar las luminarias.

El Dr. Jorge Figueroa manifiesta su preocupación por el pago de seguridad social de los Ediles teniendo en cuenta, que no es posible a partir de la fecha hacerlo por planilla; toda vez que si no se paga pensión no se admite el pago se salud.



La Dra. Martha Jerez interviene y manifiesta que ya hablo con dos abogados de la Secretaria Jurídica para que revisen el acto administrativo proferido por el Ministerio de Protección Social, se comuniquen con la persona que proyecto y por escrito se exponga la imposibilidad de cumplir con la obligación legal para que se dé solución.

El señor alcalde recomienda al Director de Transito:

Contratar luces Termo fundidas.

Poner taches en la 27 Amarillos y Blancos.

Pregunta por la tecnología de la semaforización y el Dr. Miller manifiesta que será nueva, Fibra Óptica.

Antes de agotar el orden del día se da lectura de la presente Acta y se somete a aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

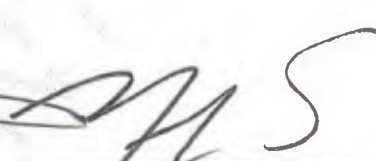
No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada la reunión de Consejo de Gobierno, a las once y treinta (8:45) a.m.

ALCALDE

SECRETARIA (E)



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ



MARTHA LUCIA JEREZ LIZARAZO

COPIA